



## Ayuntamiento de **CASTELLANOS DE MORISCOS**

### **ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL DIA 04/02/2016**

**PRESIDENTE**

D. Angel Molina Martínez

**CONCEJALES PRESENTES**

D. Luis Angel Minguela Blanco

D. Ildefonso Curto Prieto

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> del Mar García López

D. Angel Sánchez Sánchez

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Jesús Viloría Álvarez

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Asunción Serra Vílchez

D<sup>a</sup>. Lorena García Salas

D. Raúl Sánchez Guerrero

D<sup>a</sup>. Eva M<sup>a</sup> López Hernández

D. Francisco Pérez Palomino

**SECRETARIO**

D. Emilio Collado Moreno

En Castellanos de Moriscos, provincia de Salamanca, siendo las 20 horas del día 4 de Febrero de 2016, se reunieron en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, los señores arriba relacionados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Angel Molina Martínez, con la asistencia del Sr. Secretario – Interventor, D. Emilio Collado Moreno, con el fin de celebrar sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, a la cual habían sido previamente citados en tiempo y forma todos los miembros que derecho integran la corporación.

Abierto el acto, y declarado público por el Sr. Alcalde, se dio comienzo al mismo, pasándose a tratar los siguientes asuntos del

#### **ORDEN DEL DIA**

**1.- APROBACIÓN SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN DE PLENOS ANTERIORES.**

Visto el borrador del acta correspondiente a la sesión ordinaria de 19/11/2015, y extraordinarias de 30/11/2015 y 04/12/2015, previa observación de D. Francisco Pérez Palomino a la inclusión del texto de una moción debatida en el pleno ordinario de Noviembre, admitida la corrección por unanimidad se acuerda su aprobación y que se transcriban al libro de actas del Pleno de la Corporación de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 110.2 del ROF.

**I.- PARTE DISPOSITIVA****I.1.- COMISIÓN DE URBANISMO, MEDIO AMBIENTE, OBRAS, INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES, CONTRATACIÓN, EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTES Y FESTEJOS.****I.1.1. - APROBACIÓN PROVISIONAL DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS**

La elaboración y redacción de la revisión de las Normas Urbanísticas Municipales de Castellanos de Moriscos, se debe al cumplimiento del Artículo 168 del Decreto 22/2004 de 29 de enero, Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.



## Ayuntamiento de CASTELLANOS DE MORISCOS

Debido igualmente a la reconsideración total de la Ordenación General establecida en las Normas actuales, esto es lo que nos ha llevado a la necesidad e interés planteado para realizar una nueva ordenación general de las normas.

Las actuales normas fueron aprobadas el 29/01/2003 y publicadas el 25/02/2003 en el BOCYL y que en su Artículo 6 de las ordenanzas indica las condiciones por las que debe realizarse la revisión de las presentes normas, como son los nuevos criterios relativos al modelo territorial y cambios cuya incidencia imposibilitan una modificación.

Debido igualmente a la adaptación a la nueva normativa que en materia de urbanismo esta ahora mismo en vigor, como la Ley 5/1999 de 8 de abril, de urbanismo de Castilla y León y sus modificaciones, le Lay 8/2007 de 28 de mayo del suelo y el propio Reglamento de Urbanismo anteriormente mencionado.

Por ello estas nuevas normas tienen entre sus objetivos, además de establecer una nueva ordenación y normativa urbanística, desarrollar el sistema productivo con atracción de inversiones, modernizando las infraestructuras y equipamientos, cohesionar socialmente la población, mejorar su calidad de vida, proteger el medio ambiente y el patrimonio tanto natural como cultural existente en el municipio, etc. etc.

En vista de todo ello se ha elaborado esta revisión de las normas con la idea de permitir un crecimiento sostenible que contribuya a mejorar la cohesión, el arraigo y la identidad del municipio.

En fecha 22 de Julio de 2014 se aprueba inicialmente por este Ayuntamiento la revisión de las Normas Urbanísticas Municipales y teniendo en cuenta que:

**Primero.-** El expediente con toda su documentación, ha sido sometido a Información pública durante el plazo de DOS MESES mediante anuncios en La Gaceta (02/07/2014), BOP (07/08/2014) Y BOCYL (11/08/2014) con nuevos anuncios de corrección de errores en La Gaceta (24/09/2014) Y BOCYL (01/10/2014) así como en la dirección web de este ayuntamiento [www.castellanosdemoriscos.es](http://www.castellanosdemoriscos.es).

**Segundo.-** Que en el período de Información pública se han presentado alegaciones que constan en el expediente y fueron resueltas por acuerdo del Pleno de 19/02/2015 y notificadas a los interesados, y fue incorporado al expediente un nuevo documento para la ordenación detallada del sector SUNC-01 y se abrió un nuevo período de exposición pública por espacio de UN MES mediante anuncios publicados en La Gaceta 31/01/2015, BOCYL (05/02/15) y BOP (13/02/2015) así como en la dirección web del ayuntamiento [www.castellanosdemoriscos.es](http://www.castellanosdemoriscos.es) y se presentaron tres alegaciones que ya habían sido resueltas en pleno de 19/03/2015.

**Tercero.-** Que se han solicitado y recibido los informes previos sectoriales que constan y se unen al expediente.

**Cuarto.-** Que por resolución de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de 24/11/2015 se aprobó la Memoria Ambiental a fin de incluir las determinaciones de dicha memoria en la Revisión de la Normas junto con el Informe de Sostenibilidad Ambiental.

El día 25 de Enero de 2.016 el equipo redactor presenta en este Ayuntamiento el documento para aprobación provisional, con las recomendaciones de los informes sectoriales y las alegaciones aceptadas, para la aprobación provisional por este Ayuntamiento.

Se han emitido los preceptivos informes del técnico municipal de urbanismo sobre las modificaciones realizadas en los documentos y de la Secretaria del Ayuntamiento previo a la aprobación provisional, con resultado favorable de los mismos que se incluyen en el expediente.

Por la Comisión Informativa de Urbanismo de fecha 01/02/2016, se dictaminó favorablemente y por unanimidad de los miembros presentes la aprobación provisional de la Revisión de Normas Municipales.



## Ayuntamiento de **CASTELLANOS DE MORISCOS**

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 22.2.c) y 47.3.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, por unanimidad de los ONCE concejales asistentes de los ONCE que de derecho integran la corporación se **ACUERDA**:

**PRIMERO.-** Aprobar PROVISIONALMENTE la Revisión de las Normas Urbanísticas Municipales según documento redactado por el Arquitecto D. Avelino Álvarez Rodríguez y el Ingeniero D. Francisco Ledesma García, siendo promotor el Ayuntamiento de Castellanos de Moriscos constando de los siguientes documentos:

- 1.- Documento Informativo con Memoria y Planos de Información.
- 2.- Informe de Sostenibilidad Ambiental.
- 3.- Estudio Arqueológico.

**SEGUNDO.-** Remitir el Expediente a la Comisión Territorial de Urbanismo, adjuntando dos ejemplares, debidamente diligenciados, del instrumento aprobado tanto inicial como provisionalmente (Artículos 61 y 138 de la Ley 5/1999) para su Aprobación Definitiva.

### **I.1.2.- ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DE LA OBRA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA DEL ALUMBRADO PÚBLICO.**

La Corporación municipal de Castellanos de Moriscos, en el ánimo de mejorar las infraestructuras del municipio, puso en marcha el proyecto de la obra de eficiencia energética del Alumbrado Público para acometer la mejora de las instalaciones de alumbrado público viario en el municipio.

El Proyecto de obra tiene como objetivo la renovación del Alumbrado público en el municipio de CASTELLANOS Castellanos de Moriscos por uno basado en tecnología LED que incorpore un sistema de regulación avanzado que permita incrementar los ahorros producidos.

Por providencia del Alcalde de 6 de noviembre de 2.015 se dispuso la apertura de expediente de contratación de la obra de ***Eficiencia Energética en el Alumbrado Público*** con presupuesto de **338.787,90** euros (IVA incluido).

El proyecto de obra fue redactado por el Ingeniero Técnico Industrial D. Raúl Hidalgo por mencionado importe. El presupuesto asignado para esta obra es de **338.787,90** € (IVA incluido), por lo que al tratarse de un importe superior a los 200.000 € el procedimiento de contratación ha sido concurso público por procedimiento abierto. Los criterios de valoración de las ofertas se fijaron en el pliego de cláusulas administrativas estimando principalmente la oferta económica, sin olvidar las mejoras ofertadas en cuanto ahorro energético sobre el porcentaje previsto en el proyecto y el plan de trabajo, garantía y plazo de ejecución.

Visto que mediante acuerdo de 19/11/2015 se aprobó el expediente y los Pliegos de Cláusulas Administrativas para la adjudicación del contrato de obras de Eficiencia Energética en el Alumbrado Público, por procedimiento abierto y tramitación ordinaria, asimismo se procedió a autorizar el gasto que supone la adjudicación del mismo, convocando su licitación.

Visto que con fecha 11/12/2015 se publicó anuncio en el BOP y perfil de contratante del órgano de contratación, a fin de que los interesados pudieran presentar las solicitudes de participación durante el plazo de VENTISEIS DIAS HABLES contados desde la publicación del anuncio del contrato.



**Ayuntamiento de  
CASTELLANOS DE MORISCOS**

Visto que durante la licitación se presentaron las solicitudes de participación que constan en el expediente a saber:

Nº de Registro de Entrada: 67	ROBERTO RODRÍGUEZ PÉREZ
Nº de Registro de Entrada: 77	SOMOCAR S.L.
Nº de Registro de Entrada: 90	ELECINOR INFRAESTRUCTURAS
Nº de Registro de Entrada: 91	GAMMA SOLUTIONS S.L.
Nº de Registro de Entrada: 92	VIMAC S.A.
Nº de Registro de Entrada: 93	IPESAL
Nº de Registro de Entrada: 94	NITLUX S.A.
Nº de Registro de Entrada: 95	ANGEL IGLESIAS SANCHEZ
Nº de Registro de Entrada: 96	ETRALUX
Nº de Registro de Entrada: 100	ACEINSA MOVILIDAD S.A.
Nº de Registro de Entrada: 102	IMESAPI S.A.
Nº de Registro de Entrada: 103	GREMOBA S.L.
Nº de Registro de Entrada: 104	ECOLUX SERVICIOS ENERGÉTICOS S.L.
Nº de Registro de Entrada: 105	URBALUX S.A.
Nº de Registro de Entrada: 106	ELECTROTECNIA MONRABAL S.L.U.
Nº de Registro de Entrada: 108	NEW ENERGY CONCEPT 2020 S.L.
Nº de Registro de Entrada: 109	ESELED CONSULTING S.L.
Nº de Registro de Entrada: 110	DUCTOLUX S.L.
Nº de Registro de Entrada: 111	AIRIS TECHNOLOGY SOLUTIONS S.L.
Nº de Registro de Entrada: 112	PLANET POWER TOOLS
Nº de Registro de Entrada: 113	DIODEK SYSTEMS
Nº de Registro de Entrada: 115	PROYECTOS Y MONTAJES INGEMONT S.A.
Nº de Registro de Entrada: 116	MICROLED LA MANCHA S.L.

Visto que con fecha 22/01/2016 se comprobó la documentación del sobre 1 sobre la personalidad y solvencia de los solicitantes, propuso la selección de todas las empresas presentadas y con fecha 27/02/2016 en acto público se abrieron las ofertas de las ofertas admitidas y el 2 de febrero se realizó la puntuación de las ofertas contenidas en los sobres 2 y 3 y el resultado fue el siguiente:



Ayuntamiento de  
**CASTELLANOS DE MORISCOS**

EMPRESA	A) OFERTA ECONOMICA TIPO 338.787,90	PUNTOS (50)	B) AMPLIACION PERIODO DE GARANTIA A 4 PUNTOS/AÑO	PUNTOS (20)	C) MEJORAS DE AHORRO ENERGETICO	PUNTOS (20)	D) PLAN DE TRABAJO Y REDUCCIÓN DEL PLAZO EJEC. PUNTOS (10)	PUNTUACION TOTAL A+B+C+D
67.- ROBERTO RODRIGUEZ PEREZ	267.642,44 C	25,00	6 años	20	6,9 - 5	20,00	5,00	70,00
77.- SOMOCAR S.L.	249.929,06 C	31,58	6 años	20	0,00 - 0	0,00	5,00	56,58
90.- ELECNOR INFRAESTRUCTURAS	235.321,57 C	36,36	6 años	20	5,96 - 5	20,00	10,00	86,36
91.- GAMMA SOLUTIONS S.L.	232.239,11 C	37,44	6 años	20	4,00 - 4	13,24	5,00	75,68
92.- VIMAC S.A.	210.578,20 C	45,05	6 años	20	9,30 - 5	20,00	7,50	92,55
93.- IPESAL	299.784,76 C	13,71	6 años	20	5,00 - 5	0,00	7,50	61,21
94.- NITLUX S.A.	265.609,71 C	25,71	6 años	20	5,50 - 5	20,00	7,50	73,21
95.- ANGEL IGLESIAS SANCHEZ	226.106,65 C	39,60	10 años	20	0,00 - 0	0,00	2,50	62,10
96.- ETRALUX	276.112,14 C	22,02	6 años	20	5,50 - 5	20,00	10,00	72,02
100.-ACEINSA MOVILIDAD S.A.	257.472,11 C	28,57	6 años	20	5,50 - 5	20,00	10,00	78,57
102.- IMESAPI S.A.	276.443,31 C	21,91	6 años	20	7,00 - 5	20,00	7,50	69,41
103.- GREMOBA S.L.	200.218,73 C	48,69	6 años	20	15,14 - 5	20,00	2,50	91,19
104.- ECOLUX SERVICIOS ENERGETICOS S.L.	242.000,00 C	34,01	6 años	20	3,40 - 3,40	13,60	2,50	70,11
105.- URBALUX S.A.	286.783,04 C	18,27	6 años	20	5,60 - 5	20,00	7,50	65,77
106.- ELECTROTECNIA MONRABAL S.L.U.	271.741,78 C	23,56	6 años	20	7,80 - 5	20,00	10,00	73,56
108.- NEW ENERGY CONCEPT 2020 S.L.	205.983,04 C	46,67	6 años	20	9,33 - 5	20,00	7,50	94,17
109.- ESELED CONSULTING S.L.	337.940,00 C	0,30	5 años	16	0,00 - 0	0,00	2,50	18,80
110.- DUCTOLUX S.L.	297.515,89 C	14,50	6 años	20	2,34 - 2,34	9,36	2,50	46,36
111.- AIRIS TECHNOLOGY SOLUTIONS S.L.	196.496,98 C	50,00	6 años	20	9,53 - 5	20,00	5,00	95,00
112.- PLANET POWER TOOLS	239.580,00 C	34,86	6 años	20	3,40 - 3,40	13,60	2,50	70,96
113.- DIODEK SYSTEMS	243.210,00 C	33,59	6 años	20	3,40 - 3,40	13,60	2,50	69,69
115.- PROYECTOS Y MONTAJES INGEMONT S.A.	208.179,94 C	45,89	10 años	20	15,00 - 5	20,00	2,50	88,39
116.- MICROLED LA MANCHA S.L.	260.923,40	27,36	6 años	20	0,40 - 0,40	1,60	2,50	51,46

Ordenadas las ofertas por orden de puntuación el resultado fue el siguiente:

Nº ORDEN	EMPRESA	A) OFERTA ECONOMICA TIPO 338.787,90	PUNTOS (50)	B) AMPLIACION PERIODO DE GARANTIA A 4 PUNTOS/AÑO	PUNTOS (20)	C) MEJORAS DE AHORRO ENERGETICO	PUNTOS (20)	D) PLAN DE TRABAJO Y REDUCCIÓN DEL PLAZO EJEC. PUNTOS (10)	PUNTUACION TOTAL A+B+C+D
1	111.- AIRIS TECHNOLOGY SOLUTIONS S.L.	196.496,98 C	50,00	6 años	20	9,53 - 5	20,00	5,00	95,00
2	108.- NEW ENERGY CONCEPT 2020 S.L.	205.983,04 C	46,67	6 años	20	9,33 - 5	20,00	7,50	94,17
3	92.- VIMAC S.A.	210.578,20 C	45,05	6 años	20	9,30 - 5	20,00	7,50	92,55
4	103.- GREMOBA S.L.	200.218,73 C	48,69	6 años	20	15,14 - 5	20,00	2,50	91,19



## Ayuntamiento de CASTELLANOS DE MORISCOS

Nº ORDEN	EMPRESA	A) OFERTA ECONOMICA TIPO 338.787,90	PUNTOS (50)	B) AMPLIACION PERIODO DE GARANTIA A 4 PUNTOS/AÑO	PUNTOS (20)	C) MEJORAS DE AHORRO ENERGETICO	PUNTOS (20)	D) PLAN DE TRABAJO Y REDUCCIÓN DEL PLAZO EJEC. PUNTOS (10)	PUNTUACION TOTAL A+B+C+D
5	115.- PROYECTOS Y MONTAJES INGEMONT S.A.	208.179,94 €	45,89	10 años	20	15,00 - 5	20,00	2,50	88,39
6	90.- ELECNOR INFRAESTRUCTURAS	235.321,57 €	36,36	6 años	20	5,96 - 5	20,00	10,00	86,36
7	100.-ACEINSA MOVILIDAD S.A.	257.472,11 €	28,57	6 años	20	5,50 - 5	20,00	10,00	78,57
8	91.- GAMMA SOLUTIONS S.L.	232.239,11 €	37,44	6 años	20	4,00 - 4	13,24	5,00	75,68
9	106.- ELECTROTECNIA MONRABAL S.L.U.	271.741,78 €	23,56	6 años	20	7,80 - 5	20,00	10,00	73,56
10	94.- NITLUX S.A.	265.609,71 €	25,71	6 años	20	5,50 - 5	20,00	7,50	73,21
11	96.- ETRALUX	276.112,14 €	22,02	6 años	20	5,50 - 5	20,00	10,00	72,02
12	112.- PLANET POWER TOOLS	239.580,00 €	34,86	6 años	20	3,40 - 3,40	13,60	2,50	70,96
13	104.- ECOLUX SERVICIOS ENERGETICOS S.L.	242.000,00 €	34,01	6 años	20	3,40 - 3,40	13,60	2,50	70,11
14	67.- ROBERTO RODRIGUEZ PEREZ	267.642,44 €	25,00	6 años	20	6,9 - 5	20,00	5,00	70,00
15	113.- DIODEK SYSTEMS	243.210,00 €	33,59	6 años	20	3,40 - 3,40	13,60	2,50	69,69
16	102.- IMESAPI S.A.	276.443,31 €	21,91	6 años	20	7,00 - 5	20,00	7,50	69,41
17	105.- URBALUX S.A.	286.783,04 €	18,27	6 años	20	5,60 - 5	20,00	7,50	65,77
18	95.- ANGEL IGLESIAS SANCHEZ	226.106,65 €	39,60	10 años	20	0,00 - 0	0,00	2,50	62,10
19	93.- IPESAL	299.784,76 €	13,71	6 años	20	5,00 - 5	0,00	7,50	61,21
20	77.- SOMOCAR S.L.	249.929,06 €	31,58	6 años	20	0,00 - 0	0,00	5,00	56,58
21	116.- MICROLED LA MANCHA S.L.	260.923,40	27,36	6 años	20	0,40 - 0,40	1,60	2,50	51,46
22	110.- DUCTOLUX S.L.	297.515,89 €	14,50	6 años	20	2,34 - 2,34	9,36	2,50	46,36
23	109.- ESELED CONSULTING S.L.	337.940,00 €	0,30	5 años	16	0,00 - 0	0,00	2,50	18,80

Visto que la Mesa de contratación a la vista de las ofertas presentadas y aplicados los criterios de puntuación previstos en el Pliego de Cláusulas administrativas, estima como más ventajosa la oferta presentada por **AIRIS TECHNOLOGY SOLUTIONS S.L.** con CIF: B-85640779, examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma y de conformidad con lo establecido en el artículo 135.3 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público,

El licitador mejor puntuado ofrece realizar la obra en la cantidad de **196.496,98 €** (IVA incluido). Se incluyen mejoras por importe de un 9,53 % de ahorro energético adicional al previsto en el Proyecto que sirvió de base le licitación, un periodo de garantía ampliado a 6 años.

Y a la vista de la propuesta de la Mesa de Contratación, y oídos los grupos políticos y sometido a votación, por NUEVE VOTOS a favor y dos abstenciones (IU) se ACUERDA:

**PRIMERO.-** Declarar válida la licitación y adjudicar provisionalmente el contrato de obras de *Eficiencia Energética en el alumbrado público* a la empresa **AIRIS TECHNOLOGY SOLUTIONS S.L.** con CIF:B-85640779 en consideración a tratarse de la oferta más ventajosa a criterio del órgano de contratación, por el precio de 162.394,20 euros y 34.102,78 euros correspondientes al Impuesto de Valor Añadido. Se incluye una mejora de un 9,53 % de ahorro energético adicional ofertado por el licitador sobre el porcentaje del 77,60 % de ahorro previsto en el Proyecto.

**SEGUNDO.-** Notificar la adjudicación provisional a todos los candidatos que no han resultado adjudicatarios.



## Ayuntamiento de **CASTELLANOS DE MORISCOS**

**TERCERO.-** Notificar y requerir a la Empresa **AIRIS TECHNOLOGY SOLUTIONS S.L.** con CIF:B-85640779 adjudicatario provisional del contrato, para que presente, la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar, así como constituir la garantía definitiva en plazo de DIEZ DIAS, siendo el plazo para elevar a definitiva la adjudicación provisional de cinco días hábiles a contar desde la constitución de la garantía.

**CUARTO.-** Publicar la adjudicación provisional del contrato mediante anuncio en el BOP y en el Perfil de Contratante.

**QUINTO.-** Delegar en la Alcaldía la adjudicación definitiva una vez cumplidos los trámites de constitución de garantía y presentación de los documentos requeridos.

### **I.1.3.- APROBACIÓN DEL PLIEGO DE LA GESTIÓN INDIRECTA DE LAS PISCINAS MUNICIPALES.**

Una vez finalizado el contrato de gestión de las piscinas municipales con el actual adjudicatario, se propone la aprobación del nuevo pliego de cláusulas administrativas y el de condiciones técnicas para la contratación de la piscina municipal, en unas condiciones similares a las ofertadas en la anterior adjudicación, es decir, la explotación conjunta de piscina y bar, para los próximos 4 años con opción de 1 año de prórroga.

Se ha revisado el coste de gastos de explotación en base a las estimaciones que el Ayuntamiento considera indispensables para el correcto desarrollo del servicio y que sirve de base para establecer el precio del contrato, el cual asciende a 460.402,50 € por el total de vigencia del contrato. Sobre estas estimaciones, los licitadores podrán incluir en sus proyectos de gestión, de forma justificada, las modificaciones que consideren oportunas.

Se mantienen básicamente iguales los criterios de valoración de las licitaciones, así como el canon a pagar al Ayuntamiento de Castellanos de Moriscos que permanece en la cantidad de un euro al alza, al año.

Por todo ello, visto los informes técnicos y jurídicos emitidos por los técnicos municipales de este Ayuntamiento y al amparo de las facultades conferidas en las disposiciones legales vigentes, esta Alcaldía tiene a bien formular la siguiente **PROPOSICIÓN DE ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Aprobar el pliego de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas de la gestión indirecta de las piscinas municipales.

**SEGUNDO.-** Abrir la licitación en procedimiento abierto mediante anuncio en el BOP con plazo de 26 días para admisión de ofertas.

Sometido el asunto a votación este resultó aprobado por unanimidad.

### **I.1.4.- APROBACIÓN DEL PROYECTO DEL PABELLÓN MUNICIPAL.**

Para el municipio de Castellanos de Moriscos, la construcción de un pabellón polideportivo cubierto, no solo es una demanda vecinal, sino que también es una infraestructura que va a dotar al municipio de un servicio que mejorará con toda seguridad la calidad de vida de sus habitantes.

En vista de ello, se presentó, la propuesta de acuerdo de adjudicar la obra a la empresa Staff Infraestructura SLU por ser la que mejor puntuación ha obtenido (50.00) en el procedimiento de licitación de la obra indicada.

Una vez que la empresa adjudicataria depositó la fianza y esta fue comprobada y validada por el Secretario Interventor, se presentó al Pleno la propuesta de aprobar la adjudicación de la obra a la empresa Staff Infraestructura SLU.

La empresa adjudicataria ha presentado el proyecto de ejecución del pabellón, el cual ha sido informado favorablemente por el técnico municipal competente en la materia, por lo que visto el informe presentado por el técnico mencionado, se eleva al pleno la propuesta siguiente,

**PRIMERO.-** Aprobar el proyecto de ejecución del pabellón municipal.



## Ayuntamiento de CASTELLANOS DE MORISCOS

**SEGUNDO.-** Continuar con la tramitación del expediente a fin de ejecutar el proyecto de conformidad con los plazos del contrato.

Por la portavoz de Izquierda unida se ruega el máximo celo por parte del técnico municipal en el seguimiento de la obra. El portavoz del Grupo Socialista anuncia su voto en contra ya que su grupo siempre estuvo en contra de esta inversión como prioritaria en perjuicio de otras necesidades.

Y sometido a votación por nueve votos a favor y 2 en contra (PSOE) se acuerda su aprobación.

### II.- CONTROL Y FISCALIZACIÓN

#### 1.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES.

Dada cuenta de los decretos y resoluciones habidos desde la última dación de cuenta, la corporación acuerda darse por enterada.

RESOLUCIONES			
FECHA	Area	Interesado	Contenido
20/11/2015	Urbanismo Y Medio Ambiente	Mondial Infissi Ibérica SL	Licencia de obra adaptación nave para cerrajería en C7 Extrarradio s/n
02/12/2015	Obras menores	Florencio Martin Iglesias	Licencia de Obra menor para construcción de pérgola en C/Ría de Arosa 15
09/12/2015	Obras menores	Gas Natural Castilla y León	Licencia de Obra menor para acometida de Gas Natural en C/Caño de la Cerrada 38
11/12/2015	Obras menores	Mars Lander S.L.	Licencia de Obra menor para retejado en C/Caño de la Cerrada 28-30
14/12/2015	Obras menores	Mª Dolores Estilita López García	Licencia de Obra menor para retirada de tejado en C/Ancha 39
15/12/2015	Obras menores	Redes Ópticas Salmantinas	Licencia de Obra menor para construcción de arqueta en C/San Esteban 15
18/12/2015	Licencia Agrupación	Mª Dolores Estilita López García	Licencia para agrupación de fincas en C/ Ancha 37+ Ronda de las Afueras 15
18/12/2015	Obras municipales	Hispánica de viales	Aprobación certificación 1ª obra reforma Parque Municipal por 13.065,57 €
31/12/2015	Obras municipales	Hispánica de Viales 2.011 S.L.	Aprobación certificación nº 2 de Renovación del Parque C/La Rosa por 13.692,17
31/12/2015	Obras municipales	PAS Infraestructuras y Servicios	Aprobación certificación liquidación de obra II desglosado Polígono Industrial
12/01/2016	Presupuestos	Ayuntamiento	Decreto de Aprobación definitiva del Presupuesto de 2.016
13/01/2016	Gestión de Servicios	Alberto Peña Prieto	Acuerdo de la terminación del contrato de piscina con fecha 01/04/2016
13/01/2016	Licencia Ambiental	Mondial Infissi Ibérica S.L	Emisión de informe favorable de actividad de Taller de Cerrajería
13/01/2016	Obras menores	Raúl Merchán Merchán	Licencia de Obra menor para ampliación de tejado en C/Ría de Arosa 28
13/01/2016	Presupuestos	Ayuntamiento	Aprobación Modificación nº 1 por incorporación de remanentes de Crédito





## Ayuntamiento de CASTELLANOS DE MORISCOS

RESOLUCIONES			
FECHA	Area	Interesado	Contenido
14/01/2016	Licencia Ambiental	Mondial Infissi Iberica S.L.	Aprobación de actividad sometida a comunicación Taller de Cerrajería
18/01/2016	Urbanismo Y Medio Ambiente	Industrias Joisal 14	Licencia para reforma fachada y oficina en C/ Valladolid 9
20/01/2016	Licencia Ambiental	Pellet Salamanca S.L.	Emisión de informe favorable de actividad de fabrica de pellet.
21/01/2016	Obras menores	Cristofer Vaquero Sánchez	Licencia de Obra menor para cerramiento de garaje en C/Mayor a la Plaza 38
25/01/2016	Arrendamiento	Ángel Salinero	Adjudicación de contrato de arrendamiento de plaza de garaje en C/ Ría de Vigo
25/01/2016	Licencia Ambiental	Mª Asunción Moríñigo	Da por comunicada actividad apícola.
27/01/2016	Licencia de obras	Redes Ópticas Salmantinas SL	Concesión de licencia de obras proyecto de despiege de red FTTH
28/01/2016	Ocupación Vía Pública	Ferrero Garcia C.B.	Licencia de Ocupación de vía publica con caseta de obra San Blas 2016
01/02/2016	Obras menores	Federico Belmonte	Licencia de Obra menor para cerramiento de porche en C/Miguel de Unamuno 12

### 2.- MOCIONES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS.

No hay.

**3.- RUEGOS Y PREGUNTAS.** Seguidamente por el Alcalde se da respuesta a las preguntas formuladas por escrito con anterioridad a la convocatoria por el portavoz del grupo socialista

**Primera pregunta: ¿En qué situación se encuentra el convenio firmado en su día y si se va a completar la reforma del parque sin que se produzca el traslado de la báscula?**

El convenio firmado está en activo y se está cumpliendo todo aquello que en él se estipulaba.

Igualmente la reforma del parque se va a completar con lo que se indica en el proyecto, si usted lo hubiese leído sabría que en él está contemplado la eliminación de la báscula actual.

**Segunda pregunta: ¿En qué situación se encuentra la situación del colegio?**

En primer lugar le agradezco el interés que muestra por el colegio, nunca es tarde si la dicha es buena reza el refranero popular y me agrada este interés que de repente de un día para otro tiene por cómo va la construcción del colegio.

Para el año 2015 había una partida presupuestaria de 40.000€ que la Junta de Castilla y León destinó a la elaboración del proyecto. Dicho proyecto se ha elaborado en el último trimestre del 2015 y posteriormente ha pasado a la Unidad Técnica de Supervisión de Proyectos y Obras de la Junta de Castilla y León para que lo informen positivamente y se pueda licitar según las previsiones de la propia Delegación de Educación en este mismo año 2016, pues existe una partida presupuestaria ya aprobada en los presupuestos generales del 2016 de la Junta de Castilla y León de 560.000€ para la construcción del colegio.

Según las previsiones que la Delegación de Educación de Salamanca nos ha realizado en los últimos días, es que a finales del mes de marzo de este mismo 2016, y en cuanto dicha unidad técnica emita el informe favorable, se empiecen las obras del colegio.



## Ayuntamiento de **CASTELLANOS DE MORISCOS**

### **Tercera Pregunta: ¿Cuál es la situación de la petición de inclusión en el Consorcio Metropolitano de Salamanca?**

La Junta de Castilla y León a través del Jefe del Servicio de Promoción y Gestión de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, informó que nuestra solicitud de inclusión en el Servicio de Transporte Metropolitano, sería tratada en la siguiente ponencia técnica del Consejo Rector del Transporte Metropolitano de Salamanca. Dicha ponencia aún no se ha producido, de haber sido así, ya se lo habría comunicado al resto de grupos políticos. El Consejo Rector, se reunió antes de las elecciones para tratar asuntos de organización pero no trataron ningún otro tema que afectase a las ponencias técnicas, por lo que hasta que no se reúnan con el orden del día predeterminado en este aspecto, no se tratará nuestro asunto.

### **RUEGOS "IN VOCE".-**

- 1.- D. Raúl Sánchez del Grupo Ciudadanos ruega que se den a conocer los programas de fiestas y se cuente en lo sucesivo con la colaboración del resto de los grupos políticos en su elaboración y se publiquen los gastos en el portal de transparencia tanto las de Sa Blas como fiestas de Agosto.
- 2.- D. Francisco Pérez Palomino ruega que se ponga término a la suciedad producida por los propietarios de perros en parques y jardines.
- 3.- Don Angel Sánchez ruega que en el funcionamiento del Pleno se aplique lo dispuesto en el ROF respecto a los debates y no se hurten a los portavoces los derechos contenidos en el art. 94.

### **4.- OTROS ASUNTOS E INFORMES DE LA ALCALDÍA.**

No hay.

Y no habiendo más asuntos en el Orden del día el Sr. Alcalde Ordena levantar la sesión a las veintiuna horas de todo lo cual yo como secretario certifico.

Vº Bº

EL ALCALDE

Fdo: Angel Molina Martínez